

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**3790** *Instituto Canario de la Vivienda.- Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Directora, por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2017 destinadas a la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva.*

BDNS (Identif.): 355497.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas.

Segundo.- Objeto.

Financiar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de tipología residencia colectiva que cumplan con los requisitos establecidos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de 5 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 5 de marzo de 2015.

Cuarto.- Cuantía.

Para el ejercicio de 2017 la cuantía prevista para estas subvenciones es de 1.800.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2017.- La Directora, María del Pino León Hernández.